

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL PRIMER FORO SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

GINEBRA, 05 DE DICIEMBRE DE 2012

Gracias, señora Presidenta,

Venezuela reconoce los esfuerzos que han hecho posible la realización de este primer Foro sobre Empresas y Derechos Humanos. Consideramos que la labor y los resultados del mismo pueden ser un aporte importante en el abordaje de la problemática que implica la vulneración de los derechos humanos por parte de las corporaciones trasnacionales y demás empresas del sector privado.

Estamos consciente de la necesidad de que las empresas transnacionales y otras empresas asuman su compromiso por la efectiva vigencia de los derechos humanos, tomando en consideración los datos históricos de sus actuaciones sistemáticas de violaciones de los derechos fundamentales en el mundo entero con total impunidad, situación que demanda la acción decisiva de la comunidad internacional, para que se haga efectiva la responsabilidad de estas corporaciones que abarquen aspectos desde la prevención hasta la reparación por sus actuaciones.

Si bien es cierto que, este ambiente de crecientes demandas para establecer controles significativos a las prácticas empresariales abusivas, llama a los Estados a establecer obligaciones normativas para proteger a las personas de tales abusos; también los actores empresariales son responsables en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, cuyas responsabilidades se aplican universalmente y cubren una amplia gama de derechos. El carácter transnacional del problema demanda la regulación de la actuación de las empresas trasnacionales y el establecimiento de mecanismos de exigibilidad que traspasen las fronteras nacionales, para así garantizar que las mismas cumplan con las normas y legislaciones nacionales e internacionales, cuando operan fuera de sus fronteras.

Por lo tanto, el Gobierno venezolano considera que el impulso a los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos, inicialmente ha sido un importante propósito para el reconocimiento de que las empresas trasnacionales tienen responsabilidades respecto de todos los derechos humanos, y en todas partes del mundo; y estamos convencidos de la necesidad de establecer mecanismos extraterritoriales y globales de monitoreo y de exigibilidad; por lo que creemos que el desarrollo y promoción de los Principios Rectores tiene que servir de base para avanzar en la prevención y en la reparación como su principal pilar, por las violaciones de los derechos humanos vinculadas a estas empresas, en su responsabilidad de rendir cuentas.